



## **Resolución de Gerencia Municipal N° 0446-2019-MPY**

VISTOS:

Yungay,

**12 JUL. 2019**

El Expediente Administrativo N° 00007306-2019, de fecha 04 de julio de 2019, Informe N° 294-2019-MPY/07.11, de fecha 05 de julio de 2019, Informe N° 0552-2019-MPY/07.12, de fecha 08 de julio de 2019, Informe N° 0838-2019-MPY/7.10, de fecha 09 de julio de 2019, Informe N° 0406-2019-MPY/05.10, de fecha 10 de julio de 2019, Informe Legal N° 0635-2019-MPY/GAJ/05.20, de fecha 12 de julio de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DDyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser visada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007306-2019, de fecha 04 de julio de 2019, Carta N° 0037-2019-MPY/JPOJ, el Ing. Civil Jonh Pablo Olortegui Jara, con CIP 145177, presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica "Mantenimiento de las Instalaciones del Canal Municipal de Ichic Puna, TV Perú y Radio Nacional de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", en mérito a la Orden de Prestación de Servicio N° 000000189-2019, de fecha 20 de febrero de 2019 y Carta N° 18-2019-MPY/07.11, a través de la cual se le comunica el levantamiento de observaciones de la ficha técnica;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0446-2019-MPY

Que, a través del Informe N° 294-2019-MPY/07.11, de fecha 05 de julio de 2019, la Ing. Angelica Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios, señala que la ficha técnica *"Mantenimiento de las Instalaciones del Canal Municipal de Ichic Puna, TV Perú y Radio Nacional de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*; tiene como metas físicas: Elaboración de Cartel de Obra, trabajos preliminares de limpieza y remoción, cobertura de techo a dos aguas, revoques, enlucidos y moldaduras, pintado, instalaciones eléctricas, con costo directo de S/ 66,684.26 y gastos generales de S/ 7, 450.00h el cual asciende a un presupuesto total de S/ 74,134.26 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro con 26 00/100); motivo por el cual solicita factibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 0552-2019-MPY/07.12, de fecha 08 de julio de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la actividad: *"Mantenimiento de las Instalaciones del Canal Municipal de Ichic Puna, TV Perú y Radio Nacional de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*, de acuerdo a la Directiva Normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública; concluyendo que se requiere el mantenimiento correspondiente de las Instalaciones del Canal Municipal de Ichic Puna, TV Perú y Radio Nacional de la Municipalidad, a fin de salvaguardar los equipos que se encuentran dentro del local; por lo que recomienda la elaboración de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 0838-2019-MPY/7.10, de fecha 09 de julio de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en mérito a la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública, remite el Expediente Administrativo a la Gerencia Municipal, solicitando su aprobación y certificación presupuestal, por el monto de S/ 74,134.26 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro con 26 00/100);

Que, mediante Informe N° 0406-2019-MPY/05.10, de fecha 10 de julio 2019, la CPC. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: *"Mantenimiento de las Instalaciones del Canal Municipal de Ichic Puna, TV Perú y Radio Nacional de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"*, precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 74,134.26 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro con 26 00/100), registrado con la siguiente estructura funcional programática:

| Cadena Funcional            |         |                                                                   |
|-----------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------|
| Cadena Funcional (Nemónico) | 0032    | : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA                                |
| Fuente de Financiamiento    | 5       | : RECURSOS DETERMINADOS                                           |
| Rubro                       | 18      | : CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| Tipo de Recursos            |         | :                                                                 |
| Programa                    | 9002    | : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS        |
| Producto / Proyecto         | 3999999 | : SIN PRODUCTO                                                    |
| Actividad                   | 5000936 | : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTUA PUBLICA                          |
| Función                     | 03      | : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA                 |
| División Funcional          | 006     | : GESTION                                                         |
| Grupo Funcional             | 0010    | : INFRAESTRUTUTA Y EQUIPAMIENTO                                   |
| Meta                        | 0001    |                                                                   |

Que, a través del Informe Legal N° 635-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 12 de julio de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes y análisis de la norma vigente, opina que, es procedente aprobar mediante acto resolutivo, la Ficha





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0446-2019-MPY

Técnica denominada “*Mantenimiento de las Instalaciones del Canal Municipal de Ichic Puna, TV Perú y Radio Nacional de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash*”, con un presupuesto de S/ 74,134.26 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro con 26 00/100), por el plazo de ejecución de (30) días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la FICHA TÉCNICA denominada “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CANAL MUNICIPAL DE ICHIC PUNA, TV PERÚ Y RADIO NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**”, cuyo presupuesto es hasta por el monto de **S/ 74,134.26 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro con 26 00/100)**; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL

